

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Auto de Sustanciación

MAGISTRADA PONENTE: LUZ ELENA SIERRA VALENCIA

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE:	76001-23-33-000-2019-01170-00
DEMANDANTE:	DISAN COLOMBIA S.A. empresa@disan.com.co info@arangoabogados.com.co
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
LITISCONSORTES NECESARIOS:	AGENCIA DE ADUANAS ASESORÍAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A asercol@asercol.com COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA notificacionesjudiciales@confianza.com.co
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACION ¹

Esta Corporación mediante [sentencia del 20 de febrero del 2025²](#), notificada a las partes por [correo electrónico el 21 de febrero de 2025³](#), accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, contra la cual el apoderado judicial de la parte demandada interpuso y sustentó oportunamente recurso de apelación.

Como quiera que ninguna de las partes ni el Ministerio Público solicitaron que se efectúe audiencia de conciliación y el recurso fue interpuesto de forma oportuna, se concederá en el efecto suspensivo ante el Consejo de Estado.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante el Consejo de Estado en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada DIAN contra la sentencia del 20 de febrero de 2025, proferida por esta Corporación.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la partedemandada DIAN, al abogado Andrés Felipe Martínez Martínez identificado con cédula No. 16.535.255 y Tarjeta Profesional No. 131.585del C.S.J.³

TERCERO: En firme el presente proveído, remítase el expediente al superior para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUZ ELENA SIERRA VALENCIA
Magistrada

¹ Proyectó: Liza Agudelo
² Expediente digital – SAMAI (ver índice 00041).
³ Expediente digital – SAMAI (ver índice 00044).
https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760012333000201901170007600123